



Según los resultados de un estudio que publica la revista científica *The Spine Journal*

El uso de los ultrasonidos para tratar el dolor lumbar carece de fundamento científico

- **Los ultrasonidos se usan de manera rutinaria en el Sistema Nacional de Salud, y la revisión sistemática de todas las pruebas científicas disponibles recomienda dejar de hacerlo**
- **Mientras se sigan derrochando recursos públicos en financiar tecnologías inútiles, no tiene sentido amenazar con recortes en prestaciones eficientes ni plantear fórmulas como el copago**

Madrid, 12 de diciembre de 2011. Los ultrasonidos se usan frecuentemente para el tratamiento de las afecciones musculoesqueléticas y, especialmente, el dolor lumbar. De hecho, el 55% de los médicos de atención primaria norteamericanos los recomiendan para su tratamiento, y los utilizan el 50% de los fisioterapeutas en el Reino Unido, el 65% en los USA y el 94% en Canadá. En el Sistema Nacional de Salud español se aplican de manera rutinaria, aunque no existen datos que cuantifiquen su uso.

Una **revisión sistemática** recientemente publicada por investigadores españoles en la principal revista científica internacional en el campo de la columna vertebral, *The Spine Journal*, demuestra que el uso de los ultrasonidos para el tratamiento del dolor lumbar carece de fundamento científico. La revisión se ha centrado en el uso de los “ultrasonidos” y las “ondas de choque” para el tratamiento del dolor lumbar, y concluye que no existe fundamento científico sobre la eficacia de ninguna de las dos tecnologías.

El estudio ha sido realizado por investigadores de la Fundación Kovacs, la Universidad de León y el Centro Cochrane Iberoamericano, todos ellos pertenecientes a la Red Española de Investigadores en Dolencias de la Espalda. Los autores carecían de conflictos de interés y la revisión ha sido financiada por entidades sin ánimo de lucro ni relación con la industria sanitaria; el 4% ha sido aportado por el Fondo de Investigación Sanitaria, del Instituto de Salud Carlos III, y el resto por la Fundación Kovacs, una entidad privada sin ánimo de lucro que es responsable del 90,5% de la inversión española en investigación científica sobre dolencias del cuello y la espalda.

Siguiendo los métodos más rigurosos que ha establecido la comunidad científica internacional, los autores analizaron pormenorizadamente todos los estudios realizados hasta la fecha para evaluar los ultrasonidos y las ondas de choque para el tratamiento del dolor lumbar, y compendiaron sus resultados. En conclusión, demuestran que no existen pruebas científicas de que estas técnicas sean mejores que el placebo, y que su efecto es incluso menor que el de otros tratamientos que tampoco han demostrado ser eficaces. Como apunta el primer autor del estudio, el Prof. Dr. D. Jesús Seco, del Instituto de Biomedicina (IBIOMED) de la Universidad de León, *“los resultados de la revisión demuestran que los ultrasonidos son inútiles tanto para los pacientes agudos como para los crónicos, y tanto para los que tienen dolor irradiado a las piernas como para los que no lo tienen. Así, no hay ningún caso de dolor lumbar en el que su uso clínico está justificado”*.

De hecho, las pruebas científicas demuestran que los recursos públicos actualmente destinados a financiar este tratamiento en el Sistema Nacional de Salud están siendo dilapidados, y no están justificados los inconvenientes que se causa a los pacientes (visitas médicas, tiempo perdido, desplazamientos, costes, etc.).

Por eso, los autores recomiendan que el Sistema Nacional de Salud deje de cubrir de manera inmediata los ultrasonidos para el tratamiento del dolor lumbar, y asigne los recursos así liberados a aplicar otras tecnologías que sí han demostrado ser eficaces, efectivas y eficientes. Eso mejorará la efectividad del tratamiento aplicado en el Sistema Nacional de Salud, y la eficiencia de los recursos públicos destinados a sufragarlos. Como indica el Dr. Francisco Kovacs, coautor de la revisión sistemática y director de la Red Española de Investigadores en Dolencias de la Espalda, *“en tiempos de crisis, es inaceptable que se derrochen recursos públicos en tecnologías inútiles y, antes de amenazar con fórmulas como el copago, deben dejar de dilapidarse recursos sanitarios en procedimientos ineficaces. Los ultrasonidos para el dolor lumbar son un ejemplo perfecto de esta situación”*.

Los autores de la revisión sistemática plantean que la moratoria sobre el uso de los ultrasonidos para el dolor lumbar debería mantenerse indefinidamente, salvo que eventuales futuros ensayos clínicos de alta calidad científica aconsejaran otra actitud.

Tratamientos disponibles que no han demostrado su eficacia, seguridad y eficiencia

Actualmente, se aplican más de 200 tipos distintos de tratamiento a los pacientes con dolor lumbar, incluyendo muchas tecnologías no farmacológicas. Pero la mayoría de esos tratamientos nunca han demostrado ser eficaces, seguros, efectivos ni coste-efectivos, sino que su uso carece de fundamento científico y se basa en estrategias comerciales destinadas al público general o a los médicos, lo que plantea problemas éticos, clínicos y económicos. Como señala el Dr. D. Gerard Urrútia, coautor del estudio y miembro del Centro Cochrane Iberoamericano, *“se calcula que hasta el 30% del gasto sanitario se dilapida en tecnologías ineficaces o en el uso inapropiado de tecnologías sanitarias, aplicándolas en casos en los que no están indicadas. Esto resulta peligroso para los pacientes y económicamente insostenible”*.

Los autores de la revisión apuntan que, para preservar la salud de los pacientes, la decisión de usar un tratamiento debería basarse en estudios clínicos sobre su eficacia frente a un procedimiento placebo y sobre su efectividad en comparación con otros tratamientos. Del mismo modo, la decisión de financiar o continuar financiando un tratamiento en el Sistema Nacional de Salud debería tener en cuenta, además, los datos sobre su coste-efectividad y los resultados de los mecanismos de vigilancia post-implantación, que permiten comprobar si su uso es apropiado y permiten afinar los casos concretos en los que está indicado aplicarlo, porque realmente resulta efectivo.

Para más información:

María Gallardo

Berbés Asociados

Tel: 91 563 23 00

E-mail: mariagallardo@berbes.com